

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 14 de Junio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 97.

Cumpliendo lo mandado por la Superioridad, ordeno á todos los Señores Alcaldes de esta provincia, que, una vez suscrito por ellos el Bando impreso que con este BOLETÍN se les remite, hagan que se fije en el sitio más público de la localidad el Domingo 19 del actual, dándose cuenta en ese mismo día de haberlo así verificado, por telégrafo, si le hubiere, ó en otro caso por comunicación oficial en el primer correo.

Palencia 15 de Junio de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 98.

El Alcalde de Bahillo me comunica que se han presentado ante su Autoridad los vecinos Alejandro Campo y Miguel Lerbnes, manifestando que el día 10 del actual, desaparecieron del término municipal, las caballerías siguientes: una yegua de cuatro años, alzada seis cuartas, pelo rojo, con una estrella en la cabeza, cola larga, lleva cabezón. Un macho de dos años de edad, de seis cuartas, pelo negro castañado. Una mula de cuatro años de edad, alzada seis cuartas, pelo negro.

Lo hago público encargando á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes, de mi Autoridad, practiquen las gestiones necesarias para

averiguar el paradero de dichas caballerías, y caso de ser habidas, serán entregadas en dicha Alcaldía.

Palencia 14 de Junio de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS

DE PALENCIA-SANTANDER.

Circular.

Con otra de 1.º de Mayo próximo pasado, el Excmo. Sr. Delegado Regio de Positos, remitió directamente á todos los Presidentes de las Corporaciones Administradoras de los que dependen de este Sección, dos ejemplares de un estado impreso, para que en ellos se consignara la situación del capital de tales Establecimientos en 31 de Marzo último; debiendo devolver uno de dichos estados á la Delegación Regia y remitir el otro á estas Oficinas.

Y como quiera que los Presidentes de las Corporaciones que á continuación se relacionan, no han cumplido el mencionado servicio, á pesar de haber transcurrido con exceso el término que para ello se les señalaba, se les recuerda por esta Circular, para que lo verifiquen en el plazo máximo de tercero día.

Palencia 13 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Baudilio de los Cobos.

Relación que se cita.

Positos.

- Alba de Cerrato.
- Amayuelas de Abajo.
- Amusco.
- Baltanás.
- Baños de Cerrato.
- Becérril de Campos.
- Boada de Campos.
- Boadilla del Camino.
- Capillas.
- Castrejón de la Peña.
- Castrillo de Don Juan.
- Cevico Navero.
- Frechilla.
- Grijota.
- Herrera de Pisuerga.
- Huaillos.
- Lantadilla.

- Magáz.
- Membrillar.
- Meneses.
- Monzón.
- Osornillo.
- Paredes de Nava.
- Pedraza de Campos.
- Población de Arroyo.
- Población de Campos.
- Poza de la Vega.
- Pozo de Urama.
- Pozuelos del Rey.
- Renedo de Valdavia.
- Requena de Campos.
- Reinosa.
- Saldaña.
- San Felices de Buelna.
- Valeria del Alcor.
- Vega de Doña Olimpa.
- Villahán de Palenzuela.
- Villalumbrosó.
- Villamarín de Campos.
- Villamediana.
- Villamuriel de Cerrato.
- Villasabariego.

PARQUE DE INTENDANCIA DE LA CORUÑA

Anuncio.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se relacionan, necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos de León y Lugo durante el mes de Julio próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del

importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Coruña 10 de Junio de 1921.—El Director, Genaro Pacheco.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

- Cebada y paja trillada.
- Carbón de cok, y vegetal.
- Leña.
- Petróleo ó aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.

Para el depósito de León.

- Cebada y paja trillada.
- Carbón de cok, hulla y vegetal.
- Leña.
- Petróleo ó aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.

Para el depósito de Lugo.

- Cebada y paja trillada.
- Carbón de cok, y vegetal.
- Leña.
- Petróleo ó aceite para alumbrado.
- Paja larga.
- Sal común.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia....., provincia....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha..... de..... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intenden-

cia de la Corona y sus Depósitos de León y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los

artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de. . . . pesetas. . . . céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordenen durante todo el presente mes, acompañan-

do en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de. . . clase, expedida en. . . . (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfa-

cer, según el concepto en que comparece.

Coruña.....de..... de 192.....
(Firma y rúbrica.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

RESUMEN de la votación obtenida en las elecciones verificadas para la renovación bienal de la Diputación el 12 de los corrientes, que se publica en el BOLETÍN, á los efectos del art. 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

DISTRITO DE ASTUDILLO-BALTANÁS

AYUNTAMIENTOS	Electores.	Votantes.	VOTOS OBTENIDOS POR LOS DIFERENTES CANDIDATOS								
			Sr. Calderón Martínez.	Sr. Polanco Andrés.	Sr. López Francos.	Sr. Jubete Villumbrales.	Sr. Martínez de la Pinta.	Sr. Bráximo Bráximo.	Sr. Rodríguez García.	Sr. Rodríguez Blanco.	Papeletas en blanco.
Alba de Cerrato.....	97	87	82	63	59	5	8	2	35		
Amayuelas de Abajo.....	27	19	2	2	2	17	17	17			
Amayuelas de Arriba.....	62	56	9	3		44	53	53	6		
Amusco.....	300	225	89	88	83	100	65	112	89		
Antigüedad.....	305	280	160	15	15	225	172	172	80		
Astudillo.....	307	256	200	200	105	43	102	76	42		
{ Casa Consistorial.....	336	284	210	202	168	42	100	72	58		
{ Casa Escuela.....	360	299	19	11	11	288	41	79	11		
Baltanás.....	303	263	15	10	11	254	14	59	3		1
{ Escuelas.....	146	113	37	37	43	58	64	72	26		
Boadilla del Camino.....	209	93	60	52	60	26	16	19	46		
Castrillo de Don Juan.....	203	181	125	100	90	110	2	1	115		
Castrillo de Onielo.....	380	272	210	172	170	45	40	30	151		
Cevico de la Torre.....	224	115	67	65	63	50	47	47	3		1
Cevico Navero.....	135	99	81	78	76	23	9	7	15		
Cobos de Cerrato.....	131	94	71	48	73	16	9	18	35		
Cordovilla la Real.....	155	138	100	34	33		115	33	99		
Cubillas de Cerrato.....	224	215	157	158	159	12		1	158		
Espinosa de Cerrato.....	150	108	59	56	54	54	44	42	13		
Hérmedes de Cerrato.....	133	98	62	51	37	29	21	20	67		
Herrera de Valdecañas.....	110	63	24	22	20	33	29	30	5		7
Hontoria de Cerrato.....	98	68	9	7	7	51	39	33	26		1
Hornillos de Cerrato.....	143	125	19	19	19	95	99	102	18		
Iteiro de la Vega.....	265	240	170	169	177	1	3	2	198		
Lantadilla.....	146	84	35	43	34	21	25	24	70		
Melgar de Yuso.....	80	75	56	56	53		3		55		
Palacios del Alcor.....	268	250	187	175	175	20	5	5	183		
Palenzuela.....	217	162	98	78	90	26	69	58	37		2
Piña de Campos.....	76	64	10	1	4	9	56	3	52		
Población de Cerrato.....	74	63	45	45	40	7	7	6	39		
Quintana del Puente.....	68	51	36	28	17	22	11	10	22		
Reinoso.....	94	77	44	45	38	17	18	20	10		
Rivas.....	228	208	132	208	130		26		128		
Santoyo.....	83	78	78	34	44				78		
Soto de Cerrato.....	121	116	94	74	74	6		6	94		
Tabanera de Cerrato.....	133	107	11	10	8	61	85	79	54		1
Támara.....	176	131	87	68	68	20	20	35	55		2
Tariego.....	314	236	142	135	150	30	31	30	155		1
Torquemada.....	323	178	93	90	92	39	43	37	56	1	4
{ Calle de Afuera.....	47	38	6	18	6	19	19	27	15		
{ Plaza.....	91	63	32	46	29	24	11	12	22		1
Valbuena de Pisnerga.....	102	90	50	50	49	27	27	27	40		
Valdecañas.....	135	123	80	75	75	34		71	34		
Valdeolmillos.....	123	101	39	39	34	62	60	52	17		
Valdespina.....	198	164	141	127	122	39	23	20	17		1
Valle de Cerrato.....	127	56	37	27	30	30	11	10	16		
Vertabillo.....	49	46	24	24	21	19	17	19	14		
Villacenancio.....	123	84	52	27	36	21	18	19	43		
Villajiméná.....	85	82	61	60	60		5		60		
Villahán de Palenzuela.....	210	154	82	82	84	12	46	52	53		6
Villalaco.....	228	170	90	90	90	67	33	57	58		1
Villamediana.....	49	42	28	28	29	4	4	4	29		
Villaviudas.....	78	72	54	54	54				54		
Villodrigo.....											
TOTALES.....	8869	6706	3961	3499	3270	2257	1782	1782	2854	1	80

Además han obtenido votos: Varios, en Astudillo, 12; en Baltanás, 9; en Cobos de Cerrato, 5, y en Villaviudas, 2; Pablo Iglesias, en Astudillo, 4 y Andrés Benito, en Baltanás, 45.

DISTRITO DE CARRIÓN-FRECHILLA.

AYUNTAMIENTOS.	Electores.	Votantes.	VOTOS OBTENIDOS POR LOS DIFERENTES CANDIDATOS									
			Sr. Guerra Caste- llanos.	Sr. Arija García.	Sr. Sánchez Maté	Sr. Nájera de la Guerra.	Sr. Fuentes Val- dés.	Sr. Betegón Pérez	Sr. Centeno Mar- tín.	Sr. Carrancio Mar- tínez.	Sr. García Crespo	Papeletas en blan- co.
Abarca.....	48	46	6	6	6	40	40	40	40	40		
Abustas.....	76	68	30	20	43	25	46	20	20	20		
Abia de las Torres.....	146	128	49	47	59	6	68	74	71	71		
Añoza.....	41	33	20	5	6	16	8	20	10	11		
Arconada.....	111	92	1	2	41	9	67	75	78	78		
Antillo de Campos.....	152	116	1	59	8	34	16	99	99	19		1
Bahillo.....	130	123	62	75	75	65	8	75	2	4		
Baquerín de Campos.....	88	69	2	2	2	1	67	67	66	66		
Belmonte de Campos.....	88	34	29	29	29		4	4	4	4		
Boada de Campos.....	37	33	6	12	12	33	11	25				
Boadilla de Rioseco.....	273	211	100	98	96	13	23	76	4	12		
Bustillo del Páramo.....	67	57	3	48	4	26	53	35				
Calzada de los Molinos.....	112	100	25	100	5	25	100	30		5		
Calzadilla de la Cueva.....	87	68	3	2	1	41	61	35	5	20		
Capillas.....	112	107	77	36	36	90	36	45				
Cardeñosa.....	58	53	13		3	32		40	5	36		
Carrión de los Condes.....	316	263	45	216	63	78	176	86	18	20		
	356	246	19	187	34	94	169	63	20	20		8
Castil de Vela.....	76	52	19	6	4	29	11	43	31	5		
Castromocho.....	240	136	25	21	21	18	1	110	109	92		2
Cervatos de la Cueva.....	197	150	37	14	3	135	150	71		12		
Cisneros.....	364	288	20	25	9	136	24	244	158	125		25
Fruchilla.....	240	230	37	69	59	171	159	140	30	12		
Frómista.....	361	282	239	242	249	12	3	43	27	16		
Fuente-andrino.....	43	31	13	12	18	6	7	6	10	8		3
Fuentes de Nava.....	224	142	89	55	58	43	36	73	43	39		
	224	148	21	56	58	67	62	57	15	18		8
Guaza de Campos.....	106	73	44	16	20	48	6	53	9	7		
Las Cabañas.....	70	68	50	32	47	28			47			
Ledigos.....	79	62	4	2	2	25	17	52	33	41		
Lomas.....	71	62	6	3	4	1	1	58	53	56		1
Maroilla.....	131	88	1	4	9		1	77	86	77		
Mazariegos.....	123	121	27	25	23	60		105	73	50		
Mazuecos.....	108	88	20	4	1	39	19	46	51	57		
Meases.....	141	118	5	3	2	35	30	87	49	46		5
Moratinos.....	68	40	24	15	10	19	12	18	5	9		
Nogal de las Huertas.....	79	69	44	40	29	8	9	28	18	24		
Osoñillo.....	72	71	35	35	35	30	24	19	35			
Osoño.....	353	341	200	200	341	70	50	70	70	22		
Paredes de Nava.....	363	336	255	153	153	255	153	30		8		
	155	143	109	65	65	109	65	12		3		
	457	422	321	192	192	321	192	38		9		
Población de Arroyo.....	74	56	39	23	1	24	5	29	10	13		
Población de Campos.....	183	112	8	15	10	22	11	74	80	89		
Pozo de Urama.....	54	52	2	2	2	19	17	41	36	37		
Pozuelos del Rey.....	40	38										38
Requena de Campos.....	73	46	10	6	11	1		34	37	34		
Revenge.....	173	139	38	69	59	32	5	52	65	68		
Riveros de la Cueva.....	51	44					2	41	44	44		
Robladillo.....	223	150	43	40	40		1	105	103	105		2
San Cebrián de Campos.....	61	50	34	34	34			16	16	16		
San Llorente de la Vega.....	106	95	4	2	1	1	3	87	91	90		
San Mamés de Campos.....	114	107	6		6	70	38	107	58	30		
San Román de la Cuba.....	147	105	5	11	21	5	4	53	100	53	1	
Santillana de Campos.....	142	74	59	36	3	48		89	15	18		
Terradillos.....	43	42	10	20		10	20	28	10	28		
Torre de los Molinos.....	106	102	29			83		83	27	83		
Villacidaler.....	254	250	95	120	160	160	35	160		20		
Villada.....	267	250	95	120	160	160	35	160		20		
Villadiezma.....	104	104	59	49	100	26	15	10	38	15		
Villaherreros.....	160	147	5	40	80	66	7	40	100	100		
Villalcón.....	118	83	23			14	16	53	12	25		2
Villalcázar de Sirga.....	158	139	9	30	7	33	16	62	64	75		1
Villalumbroso.....	102	67	10	2	3	45	26	36	36	19		
Villamorco.....	72	55	12	13	6	3	8	38	21	38		
Villanueva de la Cueva.....	61	40	7	2	1	27	28	11	5	11		
Villanueva del Rebollar.....	50	44	15	9	6	33	32	22				
Villarmentero.....	36	34	15	10		20	10	20	20	7		
Villarramiel.....	373	245	75	91	91	155	140	50				2
	402	264	94	112	110	132	124	82				1
Villasabariago.....	71	62	12	5	5		1	53	51	57		1
Villatoquite.....	62	47	12	1		19	16	42	25	9		1
Villatorda.....	176	170		47		13	140	121	117	72		
Villelga.....	68	62	18			62	19	62	6	19		
Villorrias.....	104	77	47	41	41	9	1	34	29	26		
Villoldo.....	205	162	65	75	64	43	46	90	81	7		3
Villovieco.....	92	72	3	6	7	11		65	68	46		1
TOTALES.....	11179	8889	3044	3224	2877	3684	2548	4401	2720	2436	1	99

